

	PÁGINA	PÁGINA	
Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, como consecuencia de la jubilación de don Ramón Argüelles Pérez, y reingreso de doña Josefa Martín Bajo, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria	12832		
Resoluciones del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros vigentes durante los días 12 al 18 de septiembre de 1960 ...	12837		
MINISTERIO DE LA VIVIENDA			
Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 26 de julio de 1960, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y Decretos de 28 de julio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso	12838		
SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO			
Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Huelva por la que se anuncia concurso público para la adquisición de maquinaria y enseres con destino al bar de la Casa Sindical	12839		
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Resolución de la Diputación Provincial de Bañajoz referente a la subasta de las obras de «Saneamiento de varias calles y construcción de una losa de cuatro metros de luz y terraplenes de acceso del camino del cementerio en Retamal de Llerena»	12839
		Resolución de la Diputación Provincial de Bañajoz referente a la subasta de las obras de «Saneamiento del acceso a Herrera del Duque, desde la carretera 431 hasta la Cruz de los Caídos»	12839
		Resolución de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia la subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales que se citan	12839
		Resolución del Ayuntamiento de Alcoy por la que se anuncia concurso restringido para proveer una plaza vacante de Jefe de Negociado	12835
		Resolución del Ayuntamiento de Baracaldo por la que se anuncia concurso para contratar las obras que se citan	12839
		Resolución del Ayuntamiento de Durango por la que se saca a pública subasta la adjudicación de los aprovechamientos de maderas y leñas de diversos montes de la propiedad municipal	12840
		Resolución del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la carretera de Soria, en esta capital, desde el Tribunal Tutelar de Menores hasta el término de Lardero	12840
		Resolución del Cabildo Insular de Tenerife referente al concurso convocado entre los funcionarios de esta Corporación	12835

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de septiembre de 1960 por la que se autoriza la caza de aves acuáticas en el lago de la Albufera, de Valencia, a partir del 15 de septiembre.

Ilustrísimo señor:

Teniendo en cuenta las razones que, tanto en el aspecto deportivo como en la protección a los arrozales, aconsejan el adelanto de la apertura de la caza de aves acuáticas en la región valenciana, y a propuesta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, he dispuesto autorizar la caza de aves acuáticas en el Lago de la Albufera, de Valencia, a partir del día 15 de septiembre del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1960.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

* * *

ORDEN de 6 de septiembre de 1960 por la que se dispone la supresión de la hoja de compra a los certificados profesionales madereros.

Ilustrísimo señor:

Creados los certificados profesionales en materia maderera por Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio de 3 de julio de 1948, se dispuso que el poseedor de los mismos no podría adquirir dentro de cada año forestal mayor volumen de madera en rollo, en pie o apeada, ni de leña, que la que, como correspondiente a sus posibilidades de transformación o utilización directa durante el mencionado período, consignaran dichos certificados.

Para garantizar el cumplimiento de tal precepto, los certificados profesionales llevaban anexa una hoja de compras, en la cual figuraba como inicial la máxima cantidad que el mismo autorizara y se anotaban las sucesivas compras consignando el saldo resultante después de cada una de ellas.

Tal limitación, en cuanto a la capacidad de adquisición, no resulta en la actualidad congruente con la letra y el espíritu del Decreto-ley de Ordenación económica, de 21 de julio de 1959. Resulta indudable que las medidas restrictivas de emergencia entrañaban un carácter transitorio. Superadas aquellas circunstancias, ha llegado el momento de suprimir limitaciones innecesarias.

Y, sin perjuicio de que en la oportuna disposición se regule cuanto se refiere a dichos certificados, introduciendo en su regulación y mecánica actual aquellas modificaciones que se estimen precisas de acuerdo con las nuevas directrices económicas, ante la proximidad del nuevo año forestal 1960-61, se hace necesario modificar la Orden de este Ministerio de 4 de octubre de 1952, por la que se regula la enajenación de los aprovechamientos maderables y leñosos de nuestros montes, suprimiendo de la misma cuanto se refiera a capacidad de adquisición y a hoja de compras de los certificados profesionales.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Quedan modificadas las normas quinta, sexta, séptima, octava, décima, undécima, décimotercera, décimocuarta y adicional cuarta de la Orden de 4 de octubre de 1952, en cuanto impone a los licitadores y adquirentes de aprovechamientos forestales y leñosos la obligatoriedad de acompañar al correspondiente certificado profesional la hoja de compras, que se suprime por la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1960.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.